

SALIDA PAIS *2020-266
DDO: MAURICIO ENDO

Secretaria: A despacho del señor juez, informándole que el accionado Mauricio Endo Victoria contesto la demanda dentro del termino oportuno y propuso excepciones de mérito.

Auto 893
Juzgado Cuarto Familia de Oralidad
Santiago de Cali, Mayo treinta y uno de dos mil veintiuno

Atendiendo el precedente informe de secretaria, se dispone:

- 1.- Reconocer al abogado Mario Ernesto Vargas Gutiérrez su condición de apoderado judicial de Mauricio Endo Victoria, en los términos del memorial poder adjunto.
- 2.- Agregar al proceso la contestación de demanda presentada mediante apoderado por el demandado Mauricio Endo Victoria dentro del término oportuno.
- 3.- Désele el trámite previsto al mismo tiempo con la notificación del presente proveído, a las excepciones de mérito propuestas por el demandado acorde con el término previsto en el art. 370 concordante con el art 110 del código general del proceso.

Notifíquese.

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

697cea56b7ef54d00624bc416c086cc02157819994b4999b1a8b8c5acfbdd924
Documento generado en 01/06/2021 08:56:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>